CONTRATO Nº: 18/2022.

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022- ID N° 410217.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. La Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, Agte. Esp. ESTEBAN RAMON CASELLI DIAZ DE BEDOYA,** con Cédula de Identidad **Nº: 682.882**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez**, con **RUC 4601610-4,** domiciliada en la calle Tte. Cnel. Ramos Nº 1460 esq. Tórtola de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono (021) 675072, representada para este acto por la **Sra. Iris Patricia Posada Fagundez,** con Cédula de Identidad **N° 4.601.610**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022, ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, ID. 410217.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 410217.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022, ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, ID. 410217, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 320/2022, de fecha 02 de junio de 2022.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)
3	47121701-009	Bolsa para residuos patológico	Unidad	PAQUETE	20	Dagon	Argentina	80.000	1.600.000
4	47121701-009	Bolsa para residuos patológico	Unidad	PAQUETE	20	Dagon	Argentina	80.000	1.600.000
6	41121515-001	Pera de Succión para Pipeta	Unidad	UNIDAD	5	Deltalab	España	97.000	485.000
9	41121803-001	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	Vitrex	Uruguay	39.980	399.800
10	41121803-001	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	5	Glassco	India	55.000	275.000
11	41121803-001	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	5	Glassco	India	110.000	550.000
13	42312301-001	Algodón hidrófilo	Unidad	UNIDAD	5	Mimoso	Paraguay	36.300	181.500
14	42142531-002	Contenedor para desechos patológicos	Unidad	UNIDAD	10	Gaesa	Paraguay	19.000	190.000
15	41121802-001	Varilla de vidrio	Unidad	UNIDAD	15	Dagon	Argentina	16.000	240.000
								Precio Total Gs.	**5.521.300**

El presente Contrato es por un monto total de **Gs. 5.521.300** (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Veintiún Mil Trescientos) I.V.A. Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 30 días corridos contabilizados desde la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado, la cual será remitida posterior a la firma del contrato por la Dirección Administrativa de la SENAD, Los bienes deberán ser entregados en la Dirección Forense Especializada de la SENAD - 1° piso, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. La Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa. Abg. Claudia Orue de Pico, en coordinación del Lic. Ricardo Galeano Chena Director de la Dirección Forense Especializada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fegundez

a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de junio de 2022.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez	***Señor Agte. Esp. ESTEBAN R. CASELLI DIAZ DE BEDOYA***
Representante	***SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO***
GBO MEDICAL	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***